

Participación Pública sobre la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO – COM (2023) 637- final por la que se establecen en el mercado interior obligaciones armonizadas de transparencia en la representación de intereses en nombre de terceros países y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 - 2023/0463 (COD)

Objetivos de la norma.

El principal objetivo de la presente propuesta, que complementa las medidas existentes a escala de la Unión, sería introducir normas comunes de transparencia y rendición de cuentas en el mercado interior para las actividades de representación de intereses realizadas en nombre de terceros países.

Los objetivos específicos de esta propuesta son los siguientes:

- **Objetivo específico n.º 1**
Establecer medidas armonizadas de transparencia para la representación de intereses llevada a cabo en nombre de terceros países.
- **Objetivo específico n.º 2**
Garantizar la supervisión efectiva de las obligaciones establecidas en la Directiva.
- **Objetivo específico n.º 3**
Garantizar una cooperación transfronteriza eficiente entre las autoridades nacionales competentes con el fin de garantizar la aplicación completa y efectiva de la Directiva.

Contenido de la norma.

La presente propuesta tiene por objeto contribuir al correcto funcionamiento del mercado interior para las actividades realizadas con el objetivo de influir en el desarrollo, la formulación o la aplicación de políticas o legislación, o del proceso público de toma de decisiones, en la Unión («actividades de representación de intereses») llevadas a cabo en nombre de terceros países mediante el establecimiento de normas armonizadas que garanticen un elevado nivel de transparencia de dichas actividades cuando se lleven a cabo en el mercado interior.

Modifica la DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, puesto que requerirá una modificación formal con relación a la protección de las actividades realizadas en el ámbito de estas propuestas, específicamente, para garantizar que los denunciantes puedan alertar a las autoridades de control que deben establecer los Estados miembros de infracciones reales o potenciales de las obligaciones de la propuesta.

En cuanto al contenido y estructura de la propuesta, se puede destacar:

Artículo 1 – Objeto y finalidad. La presente Directiva establece obligaciones armonizadas en las actividades económicas de representación de intereses en nombre de entidades de terceros países, con el fin de mejorar el funcionamiento del mercado interior logrando un nivel común de transparencia en toda la Unión

Artículo 2 – Definiciones: 1) «actividad de representación de intereses»; 2) «servicio de representación de intereses»; 3) «prestador de servicios de representación de intereses»; 4) «entidad de un tercer país»; 5) «actividad accesoria»; 6) «importe anual»; 7) «subcontratista»; 8) «entidades inscritas»; 9) «autoridad responsable del registro nacional»; 10) «autoridad de control»; 11) «funcionario»; 12) «funcionario de la Unión»; 13) «funcionario de un Estado miembro»

Artículo 26 - Transposición – Los Estados miembros pondrán en vigor a más tardar el [18 meses después de su entrada en vigor] las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Directiva. Comunicarán inmediatamente a la Comisión el texto de dichas disposiciones.

Plazo y presentación de comentarios.

Con objeto de identificar los aspectos de la propuesta de Directiva que tienen mayor incidencia para España e incentivar la participación de los ciudadanos y sectores nacionales afectados, se abre un proceso de participación pública para recabar comentarios sobre los documentos presentados por la Comisión Europea, cuyo enlace se encuentra al final de esta página.

Se podrán presentar comentarios hasta el día **2 de abril** inclusive.

La dirección de correo electrónico para enviar los comentarios es: **gabinete.sefp@correo.gob.es**

Enlace a la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO – COM (2023) 637- final por la que se establecen en el mercado interior obligaciones armonizadas de transparencia en la representación de intereses en nombre de terceros países y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 - 2023/0463 (COD): [EUR-Lex - 52023PC0637 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)